



RESOLUCIÓN 226/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL121/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención a los oficios número SECADMON/DGTI/241/2022, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, y SECADMON/DGTI/DIC/0099/2022, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, y por el Ing. Rafael Rosas Ismerio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número SECADMON/EA/552/2022, de fecha 23 del mes de mayo del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL121/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de julio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 18 de julio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registró ningún participante y no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V., COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **JORGE LUIS BECERRIL RAMÍREZ**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V., COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **JORGE LUIS BECERRIL RAMÍREZ**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	JORGE LUIS BECERRIL RAMÍREZ	NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V.	COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE
---	-----------------------------	----------------------------	----------------------------





			OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	NO CUMPLE, PRESENTA DOCUMENTO FUERA DE VIGENCIA	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTO PROBATORIO PARA SU COMPROBAR ESCRITO.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observaciones	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 7 INCISO A) DE LAS BASES, TODA VEZ QUE NO FIRMA SU PROPUESTA DE FORMA AUTOGRAFA	N/A	N/A

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/108/2022 de fecha 19 del mes de agosto del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	JÓRGE LUIS BECERRIL RAMÍREZ	COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V.
		VO.BO TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	VO.BO TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO. 1.- EN BASES PAGINADO 32 DE 48, ANEXO TÉCNICO FOLIO: 0660, APARTADO 7 OBLIGACIONES, SE MENCIONA "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN DONDE SE ACREDITE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA DE HABER IMPLEMENTADO LA PLATAFORMA DE ZENDESK EN EL ÚLTIMO AÑO, LA CARTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE CONTACTO PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN." - EL PROVEEDOR NO PRESENTA EN SU PROPUESTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DE MANERA QUE NO DA CUMPLIMIENTO.	LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO. 1.- EN BASES PAGINADO 32 DE 48, ANEXO TÉCNICO FOLIO: 0660, APARTADO 7 OBLIGACIONES, SE MENCIONA "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN DONDE SE ACREDITE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA DE HABER IMPLEMENTADO LA PLATAFORMA DE ZENDESK EN EL ÚLTIMO AÑO, LA CARTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE CONTACTO PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN." - EL PROVEEDOR PRESENTA EN SU PROPUESTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SIN EMBARGO, ESTA FIRMADO DE MANERA DIGITAL DE MANERA QUE NO DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN BASES.	NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V.



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	JORGE LUIS BECERRIL RAMÍREZ			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,680,353.00	\$1,680,353.00	\$268,856.48	\$1,949,209.48

PARTIDA	CANTIDAD	NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,620,547.50	\$1,620,547.50	\$259,287.60	\$1,879,835.10

PARTIDA	CANTIDAD	COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,645,410.80	\$1,645,410.80	\$263,265.73	\$1,908,676.53

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **JORGE LUIS BECERRIL RAMÍREZ**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnico, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,879,835.10 (un millón ochocientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 10/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.





Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de agosto del año 2022. Así como, Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

C. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Suplente Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Oscar René Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL121/2/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN
Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**.